

Fideicomitente

Fiduciario

FIDEICOMISO DE INFRAESTRUCTURA METROPOLITANA DE MONTEVIDEO

Llamado Público Nº 02/2019

COMUNICADO Nº 02

03/07/2019

I. Enmiendas:

Enmienda Nº1

En la Sección 3 - Item 1,4 Obras accesorias, **donde dice:** Relleno de canteros, zonas de veredas, etc

Debe decir:

“Construcción de terraplenes, relleno de canteros, zonas de veredas, etc.”

Enmienda Nº2

En la Sección 3 - Item 4.2 de las DIRECTIVAS RELACIONADAS CON LAS PLANTACIONES: POCEADO, ENMARCADO, APROVISIONAMIENTO DE TIERRA, ATUTORADO, FERTILIZACIÓN, MULCHING Y RIEGO

Se agrega:

“4.2.11 De las guías para raíces de árboles.

Se utilizarán barreras de tipo “UB 24-2: 24” (61CM) X 24” (61CM)” desarrolladas por Deep Root partners, L.P. (www.deeproot.com) o TRG60 desarrolladas por Greenmax (www.greenmax.eu) o similar, con el objetivo de manejar de modo eficaz la expansión de raíces y de proteger el paisaje estructural circundante sin afectar el crecimiento ni el bienestar de los árboles.

Las barreras de contención de raíces se ubicarán en forma paralela al cordón, hacia el lado de las edificaciones para guiarlas de tal forma de evitar interferencias con tendidos subterráneos.

Los materiales deberán ser de polipropileno copolímero de alta calidad o polietileno, de un espesor de 2mm aproximadamente.

Fideicomitente

Fiduciario

El tamaño de las mismas deberá ser de 61cm x 61cm y contar con las siguientes características:

- Que las varillas de 90º que desvían el crecimiento de la raíz en dirección descendente y por debajo de la barrera.
- Contar con el borde con parte superior doble reforzada, resistente al tránsito peatonal continuo.
- Que contengan inhibidores UV agregados para evitar el resquebrajamiento por la exposición al sol.
- Que las guías presenten las pestañas de seguridad que evitan el levantamiento y fijan el panel al suelo.”

Enmienda N°3:

Se adjunta nueva versión de Rubrado R2.

II. Consultas:

Consulta N°1

Sección I, rubro 69. Se consulta si cuando se habla del monto total del contrato sin IVA y sin LLSS, para los %de los rubros Recuperación Ambiental y Señalización de obra, debe tomarse el monto total sin el rubro 69.

Respuesta:

Para el % de dichos rubros se considera el monto total de los restantes rubros, sin imprevistos, impuestos ni leyes sociales.

Consulta N°2

Solicitamos enviar los planos en formato dwg para poder corroborar metrajes.

Respuesta:

Se adjuntan.

Consulta N°3

Solicitamos aclarar si el pago será por precios unitarios según los metrajes efectivamente ejecutados.

Respuesta:

Si, será por precios unitarios.

Fideicomitente

Fiduciario

Consulta Nº4

En relación a los subcontratos, es correcto interpretar que: se presentara el Formulario 2 Declaración de subcontratos presentando todos los subcontratos de la oferta; y se presentara el Formulario 2B Experiencia Subcontratistas, para los subcontratos que se presenten para cumplir con el ítem 28.3 i de la Sección II.

Respuesta:

Es correcto.

Consulta Nº5

Se solicita que toda la información Técnica que deba presentarse en la oferta, pueda ser entregada solamente en los pendrives.

Respuesta:

Ver Sección 3 Especificaciones técnicas, ítem 1.1.1.

Consulta Nº6

Solicitamos aclarar si debe suministrarse algún equipo informático.

Respuesta:

No se requiere para este proyecto.

Consulta Nº7

En el plano 012-VIA-ETO-PLN-001, no se identifica en el dibujo la calzada auxiliar que aparece en las referencias en color amarillo.

Respuesta:

Se adjuntan planos 012-VIA-ETO-PLN-001 y 002 a los efectos de que se identifique mejor las calzadas auxiliares a construir.

Consulta Nº8

En las ET la descripción del rubro 2.2, se dice debe incluirse el retiro hasta el nivel de la sub base cementada proyectada, pero en el rubro 2.8 también se dice que debe incluirse el desmonte

Respuesta:

En el rubro 2.2 debe cotizarse el retiro hasta el nivel proyectado de base cementada terminada. En el rubro 2.8 debe incluirse en la cotización, el desmonte del terreno hasta nivel de subrasante.

Consulta Nº9

En las ET la descripción del rubro 2.4, se dice debe incluirse el retiro hasta el nivel de contrapiso proyectado, pero en el rubro 2.14 también se dice que debe incluirse el desmonte.

Fideicomitente

Fiduciario

Respuesta:

En el rubro 2.4 debe cotizarse el retiro hasta el nivel proyectado de contrapiso cementado terminado. En el rubro 2.14 debe incluirse en la cotización el desmonte del terreno hasta el nivel de fondo del contrapiso.

Consulta Nº10

Cómo se pagaran los trabajos de terraplenes?

Respuesta:

El volumen de terraplenes para esta obra deberá ser considerada como obra accesorio. Ver enmienda Nº 1.

Consulta Nº11

En el rubro 2.8 y 2.27, no deberá incluirse la imprimación de curado?

Respuesta:

La imprimación de curado deberá realizarse sólo en Luis A. de Herrera. El costo de la misma deberá estar incluido en el rubro 2.8.

Consulta Nº12

Para el rubro 2.14 y 2.38, el curado deberá hacerse con riego bituminoso?

Respuesta:

Los rubros 2.14 y 2.38 no llevan curado con riego bituminoso.

Consulta Nº13

Cómo se pagara el retiro de las veredas existentes, en las obras de Bacheo de calle Rivera?

Respuesta:

En la Avda. Rivera los costos de retiro de zonas de veredas, entradas o rampas existentes que se reconstruyeran, estarán incluidos en los rubros de construcción correspondientes.

Consulta Nº14

En las ET no se describen las tareas a cotizar en los rubros 2,41, 2,42 y 2,43.

Respuesta:

Se eliminan los rubros 2,41 - 2.42 y 2.43. Ver Planilla de Rubrado R2.

Consulta Nº15

Fideicomitente

Fiduciario

Solicitamos corroborar el metraje del rubro 2,44, en las ET se piden 2 autos, con el metraje de la planilla daría 4 horas por día, tomando 20 días por mes.

Respuesta:

Se modifica el metraje del rubro 2.44. Ver planilla de Rubrado R2.

Consulta Nº16

Según rubrado deberán cotizarse BT tipo 2, mientras que en el plano y ET, aparece BT tipo 1.

Respuesta:

Las bocas a cotizar serán TIPO 1 con conexión.

Consulta Nº17

En el ítem 3.4.4, se menciona láminas 1 y 2 de interferencias con los servicios públicos, que no fueron anexadas.

Respuesta:

Interpretamos que la consulta hace referencia a las láminas mencionadas en este párrafo de la ET: Esquemas de corte transversal de distribución de servicios: en el Anexo figuran los planos de las ubicaciones de los servicios públicos con sus correspondientes cortes transversales, láminas 1 y 2.

Consulta Nº18

No queda claro que costos y obras deberán considerarse y prorratearse en relación a las modificaciones en las instalaciones de servicios públicos existentes.

Respuesta:

Los costos de los servicios públicos que no estén considerados específicamente en el rubrado.

Consulta Nº19

En el ítem Arbolado, de la página 67 de las ET, se mencionan posibles trabajos con tunelera, zanjas sin corte de raíces, barreras de contención de raíces. En caso de que deban hacerse estos trabajos, por qué rubros se pagarán?

Respuesta:

Ver enmienda N° 2 y Planilla de Rubrado R2

Consulta Nº20

En el plano SAN-PLA-PLN-001, hay dos tramos de colectores transversales a calle Urquiza, en los que no se marca el diámetro.

Fideicomitente

Fiduciario

Respuesta:

El diámetro de los colectores en ambos casos es de 400mm.

En la acera Norte es un tramo de 86m al 1.39% de pendiente, que se ve interrumpido por una cámara donde se conecta una boca de tormenta, y la longitud señalada es para el tramo total desde Joanicó hasta Gral Urquiza.

Consulta Nº21

Jardín de lluvia: favor aclarar si la malla de acero galvanizado para formar el gavión, debe recubrir todo el volumen de la piedra partida y además llevar el geotextil. También se pide definir las características de esta malla (tamaño de la abertura y fi) ya que la misma tiene un alto costo.

Respuesta:

Efectivamente, la Malla debe recubrir todo el volumen de Piedra, y por encima se colocará el geotextil de la misma manera, recubriendo toda la piedra. La función de la Malla es únicamente la de actuar como contención de la piedra (estructura que contenga), su abertura debería ser menor al diámetro de la piedra que se coloque, y el fi no está defenido, pero debe ser tal que cumpla con la función mencionada.

Consulta Nº22

Es correcto el metraje del rubro 4,5, 506lt

Respuesta:

Si, es correcto

Consulta Nº23

En el rubrado, está mal la unidad del rubro 4,9.

Respuesta:

Ver Planilla de Rubrado R2

Consulta Nº24

En el plano de arbolado, no figuran los 64 Plátanos del rubro 4,12. En caso de que estos árboles se planten en la zona de bacheo, cómo se pagara la reposición de veredas?

Respuesta:

Las veredas se pagarán por el rubro de Vialidad correspondiente.

Consulta Nº25

En los trabajos de corte de raíces, cómo se pagarán las reparaciones de veredas?

Respuesta:

Fideicomitente

Fiduciario

Las veredas se pagarán por el rubro de Vialidad correspondiente.

Consulta Nº26

No queda claro en el rubro 5,13, cuántos caños y de que diámetro deben cotizarse

Respuesta:

Ver descripción del rubro 5,13 en ET item 5.7 Especificaciones de los trabajos y suministros por rubros.

Consulta Nº27

Solicitamos aclarar si debe entregarse muestra de las luminarias con la oferta

Respuesta:

Se debe presentar una muestra en la UTAP. Es válido, si para otra licitación la empresa presentó una muestra de la misma luminaria, la misma oficie como muestra para la presente. Hay que concurrir a la UTAP identificarla y se entrega una constancia de la misma.

Consulta Nº28

Muchas viviendas sobre la calle L. A. de Herrera, tienen muretes y rejas en la línea de propiedad. Que pasara con esos muros al realizar el ensanche?

Respuesta:

La faja pública se encontrará libre al momento de comenzar la obra.

Consulta Nº29

En la planilla de materiales a cotizar no figuran válvulas, cuplas, codos, reducciones tee; es correcto que solo deba cotizarse caños de 63mm y de 125mm según lo que figura en la planilla de la plag. 204

Respuesta:

La tabla de materiales es indicativa a los efectos de poder identificar % de cada diámetro que deberán cotizarse.

De acuerdo al Item 9,2 Materiales a proveer, deberán proveerse accesorios de PEAD SDR 11 (Cuplas, Codos, Reducciones, Tees, etc.) para soldadura por electrofusión o a tope para el rango de diámetros mencionados en el punto anterior. Se deberán estimar la cantidad de accesorios a incluir.

Consulta Nº30

Es correcto interpretar que las nuevas cañerías de gas irán bajo las nuevas veredas y nuevos pavimentos, a excepción del cruce perpendicular de Monte Caseros que deberá hacerse con tunelera?

Respuesta:

Fideicomitente

Fiduciario

Es correcto.

Consulta N°31

Deberá suministrarse algún medidor?

Respuesta:

No.

Consulta N°32

Dentro del rubro 8,29 conexiones domiciliarias, que porcentaje deberá cotizarse de 20mm y 32mm

Respuesta:

A los efectos del cálculo podrá hacerse una estimación considerando que el 85% de las conexiones serán de 20mm y 15% serán de 32mm.

Consulta N°33

Para el cruce de calle Montecaseros, que cae fuera del área de pavimento nuevo a construir, deberá cotizarse cruce con tunelera o se pagará la reposición de bases y pavimento por los rubros de Vialidad correspondientes?

Respuesta:

Se debe cotizar como cruce con tunelera, incluido en el rubro 8,23c de Planilla de Rubrado R2

Consulta N°34

No todos los tramos de cañerías tienen identificado el diámetro correspondiente, no queda claro

Respuesta:

Ver plano 012-OSE-PLA-PLN-002_R2

Consulta N°35

En las referencias no se identifica la cañería amarilla, es la existente?

Respuesta:

Si es la existente.

Consulta N°36

En los tramos que deban hacerse bajo pavimento, que no coincidan con las áreas a bachear, cómo se pagará la rotura de pavimento, la reposición de bases y reposición de pavimento

Respuesta:

Fideicomitente

Fiduciario

Los tramos que no coincidan con los bacheos se realizarán mediante tuneleo. Ver Planilla de Rubrado R2.

Consulta Nº37

En la esquina de Alejo Rosell y Rius, aparece una Cámara Tipo 2, que no figura en el rubrado

Respuesta:

Se cotiza en rubro 8,28b. Ver planilla de Rubrado R2

Consulta Nº38

Como en la mayoría de las cañerías irán en veredas, cómo se pagará la rotura y retiro de veredas existentes?

Respuesta:

La rotura y retiro de las veredas existentes deberá estar incluido en el precio de colocación de tuberías correspondiente

Consulta Nº39

La reposición de contrapiso y veredas, se pagará por los rubros 2.34 al 2.38 de Vialidad

Respuesta:

Es correcto

Consulta Nº40

Solicitamos se indique si la forma de contratación es por precios unitarios o en forma global.

Respuesta:

Ver consulta Nº 3

Consulta Nº41

Solicitamos se envíen los planos en formato digital dwg o similar.

Respuesta:

Ver consulta Nº 2

Consulta Nº42

Solicitamos se confirme las cantidades correspondientes al rubro 4,27 Podas Correctivas ya que la cantidad de árboles existentes en la zona es mucho menor

Respuesta:

El metraje es correcto.

Fideicomitente

Fiduciario

Consulta N°43

En el rubrado, la unidad del rubro 4,9 (implantación de tepes de césped) es ud. Favor confirmar si esto es correcto.

Respuesta:

Ver consulta N°23

Consulta N°44

Se solicita se re-envie el plano SAN_PLA_PLN_001-Layout1, ya que las referencias de dicho plano contienen errores que las hacen imposible de interpretar.

Respuesta:

Se reenvía, no se entiende cuales son los errores a los que hacen referencia.

Consulta N°45

Se solicita se especifique el material, en que deben construirse los colectores a cotizar en los rubros 3.1 a 3.4.

Respuesta:

Los materiales son los que se indican en las notas del plano SAN_PLA_PLN-001

Consulta N°46

En el ítem 6.2 de las ET, se menciona que debe prorratearse la señalización luminosa provisoria, solicitamos aclarar qué debe cotizarse.

Respuesta:

De acuerdo a lo especificado en ET ítem 6.2:

En particular en los cruces de Av. Luis Alberto de Herrera con Monte Caseros y Joanicó, si el procedimiento constructivo planteado por el Contratista a solo juicio de la Dirección de Obra, no garantiza la correcta operación de los cruces, el Contratista instalará la señalización luminosa provisoria necesaria para asegurar el correcto funcionamiento de los mismos.

El suministro, instalación y posterior retiro de las señales luminosas provisorias de obra por parte del Contratista no es objeto de pago directo, considerándose su costo prorrateado en los demás rubros del contrato.